

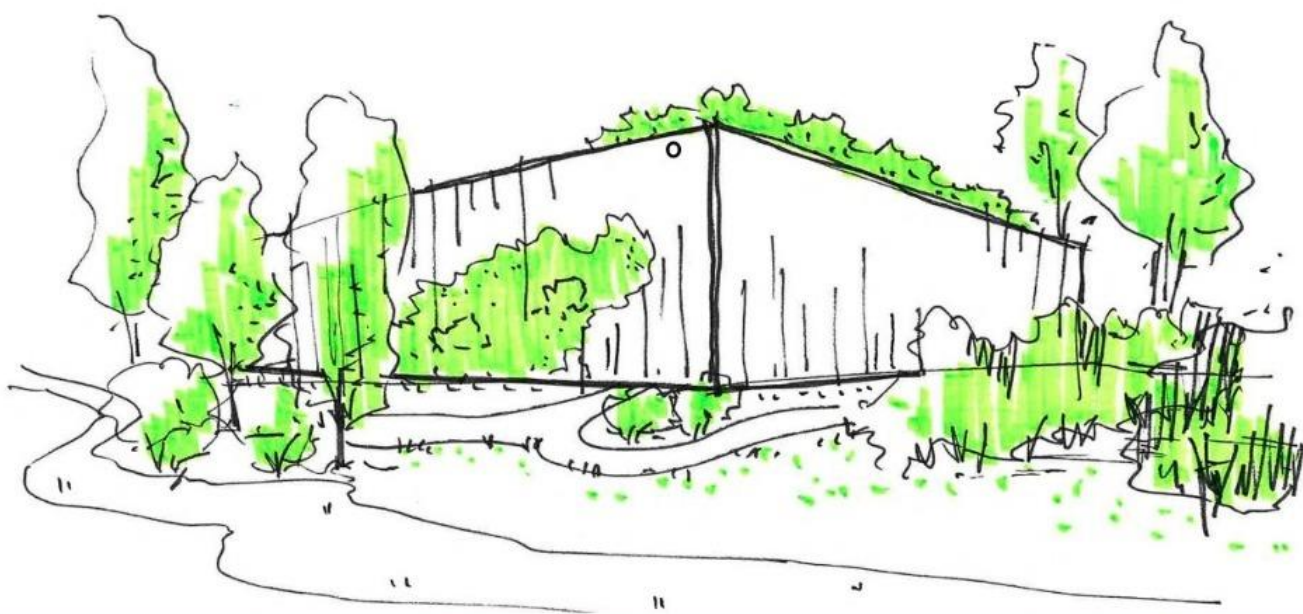


# Premio Juana de Vega

## Intervenciones en el Paisaje 2024

CATEGORÍA

Edificaciones e instalaciones productivas



Reconocimiento a la calidad constructiva y correcta integración paisajística de edificaciones e instalaciones vinculadas con procesos productivos en el medio rural.

#### Candidatos

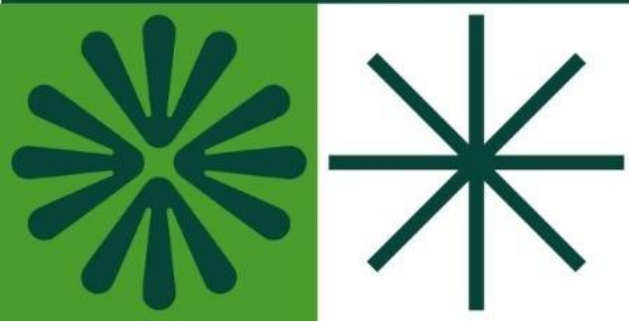
Autor/es del proyecto o de la intervención; persona física o jurídica de naturaleza privada. Proyectos acabados entre 2015 - 2023.

#### Dotación

6.000€ + Dos accésits de 1.500€ cada uno.

#### Plazo

Hasta 19/07/2024



T. 981 654 637  
info@juanadevega.org  
www.juanadevega.org



Fundación  
Juana de Vega

# PREMIO JUANA DE VEGA DE INTERVENCIONES EN EL PAISAJE 2024. CATEGORÍA EDIFICACIONES E INSTALACIONES PRODUCTIVAS

## Objeto

El Premio Juana de Vega de Intervenciones en el Paisaje surge del convencimiento de que el paisaje es un elemento fundamental del patrimonio de cualquier sociedad humana por incidir directamente en su bienestar físico y social y por ser un recurso socioeconómico de enorme potencial. Para poner en valor y mejorar la calidad paisajística del territorio, la Escuela Gallega del Paisaje Juana de Vega convoca el Premio como reconocimiento a aquellas intervenciones en el patrimonio natural y construido que contribuyan a mejorar la calidad de los elementos que configuran el paisaje de Galicia y sirvan de referencia social para futuras intervenciones en el mismo.

En este año 2024 se convoca el Premio en la categoría **de EDIFICACIONES E INSTALACIONES PRODUCTIVAS**, que tiene como objeto reconocer la calidad constructiva y correcta integración paisajística de edificaciones e instalaciones vinculadas con procesos productivos en el medio rural.

## Plazos

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto **hasta el 19 de julio de 2024** y el fallo del jurado se dará a conocer en el último cuatrimestre del año.

## Valoración

Dentro de su libertad para tomar decisiones, el jurado deberá valorar los siguientes aspectos en los proyectos presentados al premio:

- La calidad de la intervención y su contribución a la mejora del paisaje.
- La incorporación de criterios de sostenibilidad, uso racional de los materiales, estrategias de proximidad y economía circular.
- La adecuación de la intervención realizada a los usos previstos.
- La capacidad de la obra de convertirse en una referencia social.

## Candidatos

Pueden ser candidatos al premio:

Autor/ores del proyecto o de la intervención, cuyo promotor sea una persona física o jurídica de naturaleza privada. Solo se admitirán **intervenciones realizadas en Galicia que hayan sido acabadas en los ocho años anteriores a 2024, es decir, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2023.**

Las candidaturas pueden ser presentadas por el autor/ores o por un tercero, incluidas asociaciones u otras entidades que tengan conocimiento de intervenciones que a su juicio, puedan ser merecedoras de los premios.

El jurado podrá premiar proyectos que no se hayan presentado a la convocatoria si los consideran merecedores del mismo.

## **Dotación**

El premio tendrá una dotación económica de 6.000€. Si lo considera pertinente, el jurado podrá repartir el valor económico del premio entre los autores y el promotor, pudiendo percibir este último no más del 50% del mismo.

A criterio del jurado, podrán concederse también dos accésits, dotados cada uno de ellos con una cantidad económica de 1.500€.

Los autores de las intervenciones galardonadas recibirán un diploma acreditativo y los promotores una placa de reconocimiento.

Los trabajos premiados serán difundidos a través de la web de la Fundación, redes sociales, prensa generalista y medios especializados.

## **Jurado**

El jurado estará integrado por dos ingenieros de prestigio nombrados por la Fundación Juana de Vega, el decano/a del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales (COIIG) y el decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia (COIAG), o persona en quien delegue, y dos representantes de diferentes ámbitos profesionales relacionados con las intervenciones en el paisaje y el territorio, el arte y la cultura. Además, formarán parte del Jurado, como mínimo, un miembro del patronato de la Fundación Juana de Vega y el director/la de la Escuela Gallega del Paisaje Juana de Vega, que actuará de secretario/a. La Fundación Juana de Vega, de entre los miembros del jurado, nombrará al presidente del mismo.

## **Incompatibilidad**

No podrán optar al premio los miembros del jurado, sus asociados y colaboradores de cualquier tipo, los empleados y patrones de la Fundación Juana de Vega, así como los familiares de los mismos, cualquiera que sea el grado de parentesco.

## **Documentación**

Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Nombre del autor o autores del proyecto y del promotor.
- b) Certificación firmada por los autores en la que se de fe de la finalización de la obra dentro del plazo establecido en el apartado quinto (periodicidad), así como la fecha de visado y el número de expediente colegial, acompañado del certificado final de obra en caso de que, por el tipo de intervención, se requiera visado colegial.
- c) Declaración Jurada del autor o autores sobre los datos económicos objeto del proyecto o de la intervención en la que se indicará el presupuesto total de ejecución de la intervención

terminada y metros cuadrados objeto de la misma y, en el caso de las categorías B y C del Premio, los metros cuadrados construidos totales.

- d) Declaración Jurada del autor o autores en la que se da fe de no incumplir ningún supuesto de incompatibilidades señaladas en el apartado anterior.
- e) Breve memoria descriptiva de la intervención en formato DIN A3 horizontal que contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:
- Texto descriptivo de la propuesta, con una extensión máxima de 350 palabras, en el que se expondrán los valores del proyecto y su aportación al paisaje, justificando la solución adoptada, la elección de materiales y estrategias de integración de la obra en el entorno y los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética empleados.
  - Plano de situación de la intervención que permita su localización.
  - Fotografías del estado previo al inicio de las obras y del estado final de las mismas.
  - Planos de estado previo y estado propuesto, incluyendo plantas, alzados, secciones, detalles constructivos y otra documentación gráfica que se estime oportuna para contar el proyecto.
  - En el caso de la categoría C, si procede, análisis de cuencas visuales y estrategias de mitigación del impacto paisajístico.
- f) En el caso de la categoría C, deberá aportarse licencia de actividad cuando esta sea necesaria.

Toda la documentación deberá presentarse en soporte papel con el formato y las dimensiones indicadas. Los apartados a, b, c, d podrán entregarse en formato DIN A4 como anexos a la memoria.

Además, se presentará toda la documentación en soporte digital, atendiendo a los siguientes criterios:

- La memoria y anexos se presentarán en archivos PDF, debidamente identificados.
- Los planos y fotografías incluidos en la memoria se entregarán también por separado, dentro de una carpeta, en formato JPG con una resolución mínima de 300 ppp.
- La documentación aportada quedará en propiedad de la Fundación Juana de Vega. Igualmente, todo el material gráfico y fotografías estarán libres de derechos de autor y los concursantes galardonados con el Premio o con un accésit, autorizan expresamente a la Fundación Juana de Vega, por el hecho de presentar su candidatura, a utilizar la documentación gráfica para la edición de publicaciones en soporte papel o en digital, con el objetivo de difundir los resultados de las diferentes convocatorias.

## Lugar de presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse en:

### Fundación Juana de Vega

Avda. Salvador Allende, 92. 15176 San Pedro de nosotros, Oleiros (A Coruña)

Tel. +34 981 654 637

Email: [info@juanadevega.org](mailto:info@juanadevega.org)

## **Fallo del jurado**

El jurado, a la vista de la documentación presentada, podrá realizar una selección previa de aquellas intervenciones u obras que, considere reúnen las condiciones suficientes para optar al premio, y realizar una posterior visita a las mismas. Los premios y los accésits podrán quedar desiertos si las propuestas presentadas no se consideran ajustadas a los objetivos del mismo.

Una vez analizadas todas las propuestas, las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple, sin voto de calidad. Las decisiones del jurado así adoptadas serán inapelables.

El fallo del jurado se hará público a través de la página web de la Fundación Juana de Vega y en otros medios. Igualmente, los autores premiados recibirán una comunicación por escrito en la que se les dará cuenta de la resolución del jurado.

La entrega del premio se realizará en un acto público que tendrá lugar en la sede de la Fundación Juana de Vega, en el último cuatrimestre del año.

## **Aceptación de las bases**

La simple presentación de propuestas para optar al premio, implica el conocimiento y la plena aceptación de las bases de la convocatoria, que pueden consultarse aquí, así como las bases del Premio Juana de Vega de Intervenciones en el Paisaje.

## ANEXO

Formulario de presentación de la candidatura al premio Juana de Vega de Intervenciones en el Paisaje 2024. Categoría Edificaciones e instalaciones productivas.

**Nombre de la intervención:**

**Situación de la intervención (dirección, municipio y provincia):**

**Autor/ores de la intervención:**

**Colaboradores:**

**Promotor:**

**Dirección postal:**

**Email:**

**Tfno:**

**Fecha fin obra:**

**Presupuesto total:**

**Presupuesto contrata:**

**Superficie de actuación (m<sup>2</sup>):**

## **Autorización al tratamiento de datos**

Lo informamos de que los datos facilitados directamente por el/la titular o por un tercero/a, serán tratados de forma confidencial y entrarán a formar parte de diferentes tratamientos de datos, siendo responsable de los mismos la FUNDACIÓN JUANA DE VEGA, con CIF ESG15050602; a partir de ahora El RESPONSABLE.

### **Tratamientos de datos**

El RESPONSABLE, solicita los datos de titular/ para distintos tratamientos, siendo usados solo para determinados fines, indicados en cada uno de los tratamientos. Los datos no serán tratados posteriormente de manera incompatible con lo dicho fin. En su caso, si hubiera un tratamiento en el que el fin no coincidiera con aquel para lo cual fue solicitado en un principio, el/la TITULAR deberá ser informado sobre esa otra finalidad. El RESPONSABLE realiza los siguientes tratamientos:

### **Gestión de usuarios/as**

Finalidad y legitimación: Gestión de la relación con el/la usuario/l, regularización del alta como usuario/a, realización de presupuestos, facturación de servicios y/o productos u otros tratamientos necesarios para la gestión, en base a la relación existente.

Cesiones: Sus datos serán cedidos la: bancos para la emisión de recibos y cobros, a terceros con los que el responsable haya contratado un servicio de asesoramiento contable y fiscal, y a la administración pública con competencias en la materia fiscal.

Plazo: El tiempo de conservación será de cinco años una vez terminada la relación contractual.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación.

### **Gestión de contactos**

Finalidad y legitimación: se creará una agenda para la gestión de contactos aportados por el/la titular o un tercero para autorizarlo/a para mantener la relación y enviar notificaciones y/o avisos necesarios para la prestación del servicio o realizar las gestiones pertinentes. Esta agenda puede incluir los datos recogidos a través de formularios web de contacto para la pertinente gestión. La base de legitimación es la relación contractual/comercial y/o el interés legítimo del/la titular.

Cesiones: Sus datos serán cedidos en casos específicos, y amparados por un contrato de confidencialidad a terceros/as para la prestación de un servicio necesario para el responsable.

Plazo: Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual entre El RESPONSABLE y el/los titular/es.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación.

### **Gestión de eventos**

Finalidad y legitimación: Tratamiento de los datos necesarios para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o a través del consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, para poder organizar, coordinar y gestionar eventos y actividades de diversas índoles.

Cesiones: Pueden realizarse cesiones a colaboradores/as en la organización de los eventos, en cuyo caso se formalizará un contrato de encargado de tratamiento con el mismo. También puede darse un acceso incidental por un encargado de tratamiento necesario para el funcionamiento del sistema automatizado.

Plazo: Los datos serán conservados el tiempo necesario para la coordinación de los eventos y para cubrir las obligaciones legales.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación.

### **Gestión multimedia**

Finalidad y legitimación: Tratamiento de imágenes y/o vídeos para uso interno por parte del responsable o para la elaboración y difusión de contenido promocional en redes sociales, página web, medios de comunicación, revistas u otros medios que considere oportunos. La base de legitimación es el consentimiento expreso al tratamiento.

Cesiones: Los datos pueden ser cedidos para la elaboración del contenido o su difusión, además del posible acceso incidental por un encargado de tratamiento necesario para el funcionamiento del sistema. Dichos casos quedarán amparados bajo acuerdos de confidencialidad.

Plazo: Los datos serán tratados hasta la oposición por parte del titular al tratamiento o la pérdida relevante de su uso.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación.

### **Envío de notificaciones y avisos**

Finalidad y legitimación: Tratamiento de los datos identificativos para el envío de notificaciones y avisos de interés para el/la titular de los datos en relación con las actividades de la Fundación. La base de legitimación es el consentimiento expreso al dicho tratamiento recogida en el apartado 5.



### **Consentimiento**

Cesiones: No están previstas cesiones salvo obligación legal o acceso incidental por un encargado de tratamiento necesario para el funcionamiento del sistema.

Plazo: Los datos serán tratados durante la duración del contrato o hasta la oposición por parte del titular al tratamiento.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación.

### **Ejercicio de derechos**

Se pueden ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Limitación y/o Portabilidad (dependiendo de cada caso), a través de un escrito (acreditando su identidad mediante un documento identificativo oficial: NIE, DNI, Pasaporte) dirigido a FUNDACIÓN JUANA DE VEGA en Avda. Salvador Allende, 92. 15176 Oleiros (A Coruña) o mediante correo electrónico a [lopd@juanadevega.org](mailto:lopd@juanadevega.org). Usted puede solicitar la tutela sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de datos C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid - FAX: 914 483 680 - TELF: 901 100 099. Email: [ciudadano@agpd.es](mailto:ciudadano@agpd.es).

### **Consentimientos**

Mediante la firma del presente documento usted autoriza al tratamiento de sus datos para los fines descritos en el apartado 3. Tratamiento de datos, excepto los que requieren consentimiento expreso.

Autoriza  No autoriza el tratamiento de imágenes y/o vídeos para uso interno por parte del responsable, para la difusión promocional del responsable en redes sociales, página web u otros medios que considere oportunos, así como para el envío de notificaciones y avisos para mantenerlo informado del servicio.

**Firmado:**

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024